Contrato Nº 09/2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en Av Bernardino Caballero y Rogelio B., República del Paraguay, representada para este acto por el Prof.Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con cédula de identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COMVENCE S.A.**, domiciliada en Cacique Cará Cará Nº 828 C/Pycazu, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Roque Pomata Chávez, con cédula de identidad N° 298.794, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTO PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

comvence s.a.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.490

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 06/2023, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1013/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	16.945	DELICE	NACIONAL	3.850	65.238.250
4	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	UNIDAD	16.945	DELICE	NACIONAL	5.600	94.892.000
5	50192902-001	Fideos	Gramos	UNIDAD	16.945	CAMPO 9	NACIONAL	3.800	64.391.000
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	16.945	MBURUCUYA	NACIONAL	5.800	98.281.000
Precio Total IVA Incluido									**322.802.250**

Total: 322.802.250 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Trescientos Veinte y Dos Millones Ochocientos Dos Mil Doscientos Cincuenta Guaraníes.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

comvence s.a.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

convence s.a.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Valdez
Gobernador de Alto Paraná

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 15 días del mes de Junio de año 2023.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: COMVENCE S.A.

Sr. LUIS ROQUE POMATA CHAVEZ
C.I. Nº 298.794
REPRESENTANTE LEGAL

comvence s.a.